

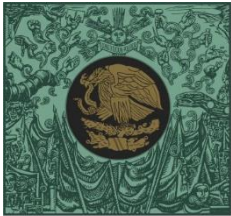
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), CON OBJETO DE QUE SE REALICE DE FORMA INMEDIATA UNA AUDITORÍA AMBIENTAL EXHAUSTIVA A LA MINA REAL DE ÁNGELES DEL GRUPO FRISCO LOCALIZADA EN EL POBLADO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA, A CARGO DE EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR MINOR MORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, Diputado Jesús Salvador Minor Mora, integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este Pleno de la Comisión Permanente, por conducto de la Mesa Directiva, **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grupo Frisco realiza la extracción de oro y plata en la mina Real de Ángeles, la cual está ubicada a 123 kilómetros al sur de Mexicali, la mina está a un costado de la carretera y a unos cuantos kilómetros del delta del río Colorado y del Golfo de California o Mar de Cortés; los ejidatarios tienen sus viviendas a unos kilómetros al sur, en los límites con el poblado de San Felipe y la jurisdicción es del municipio de Mexicali; por lo que la exposición a



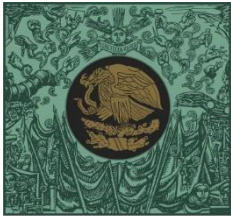
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

riesgos de la salud de la población y daños al ecosistema es latente y permanente.

Los métodos de extracción de los minerales como es conocimiento público son altamente tóxicos, porque los minerales extraídos por cualquier modalidad deben ser sometidos a un proceso metalúrgico de refundición y refinación. Para lograrlo, es necesario utilizar el método de concentración y lixiviación. La concentración permite obtener un material compacto enriquecido y de menor tamaño, lo que reduce el costo de transporte a la planta metalúrgica. A través de la lixiviación, el oro, el cobre y la plata son disueltos, aplicando cianuro de sodio, ácido sulfúrico y en algunos casos mercurio y todas son sustancias que afectan el medio ambiente y la salud.

El Cianuro de sodio, afecta el proceso de fotosíntesis de las plantas y en los animales, peces y aves, puede ser absorbido por la piel y sus efectos son letales. Además del cianuro, para recuperar el oro se aplican grandes cantidades de Zinc y Plomo, cuyos desechos contaminan el suelo, las aguas subterráneas y superficiales.

En los humanos afecta el sistema respiratorio, produce pérdida del apetito, náuseas, vértigo, vómitos, afecta el desarrollo de los niños, la presión arterial, el sistema nervioso, el sistema digestivo y los riñones, lo que sin duda nunca es medido ante este tipo de actividades productivas dejando a un lado el tamaño de población expuesta en la zona influencia a las operaciones de la minera en cuanto a riesgos de salud que incluye por su puesto afectaciones por cáncer y a la propia vida de las personas.

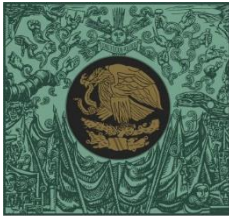


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Son años de denuncias contra la empresa ante la Comisión Nacional del agua (CONAGUA), en la Procuraduría Agraria, el Tribunal Agrario y en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) por:

- Riesgos a la salud de la población.
- Explotación ilegal de pozos de agua y contaminación de las propias fuentes de agua.
- Presencia de pirámides de desechos en superficies de tierra que están compactadas con agua, ácido muriático y mercurio.
- Uso de datos falsos para ocupar ilegalmente terrenos ejidatarios, adueñarse y contaminar el agua.

Muchas organizaciones ciudadanas como San Felipe Despierta AC, el Consejo de Desarrollo Económico de San Felipe y la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Ribereñas del Puerto de San Felipe y otros grupos organizados como los ejidos de Matomí, Delicias y Plan Nacional Agrario y la Asociación Mexicana de profesionales Inmobiliarios Sección San Felipe, La Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados San Felipe, pueden proporcionar innumerables evidencias de lo que la población de la zona ha hecho por denunciar las malas prácticas del Grupo Minero y las graves consecuencias que tienen que vivir la población expuesta, sin embargo sin absolutamente ninguna respuesta de la autoridad, la operación de la minera se mantiene con las irregularidades expuestas, perjudicando a toda la población en general.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

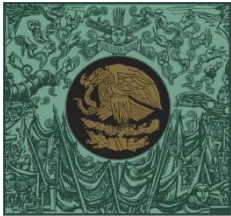
Actualmente lo más irónico y que debo destacar, es el grave daño ecológico generado al tan defendido “Golfo de California o Mar de Cortés”, protegido supuestamente en el nivel nacional e internacional, ya que la mina se encuentra a menos de 100 metros de esta biosfera, de éste ecosistema, de esta valiosa fuente de vida, y la cual está en inminente riesgo al escurrimiento de los desechos tóxicos de infiltración por gravedad hacia los mantos acuíferos que existen en la zona y que pueden ser irreversiblemente contaminados debido a las operaciones rutinarias de extracción minera.

Igualmente existe el riesgo de escurrimiento por desastres naturales, como por ejemplo el sucedido en el año 2018 al sur de San Felipe, debido a las lluvias torrenciales que provocó el meteoro Rosa y que generó graves escurrimientos, hacia el mar de Cortés y llevándose todo a su paso, que en caso de haber golpeado la región norte donde se encuentra la mina, hubiese sido un daño devastador.

Además, por causas naturales se debe considerar a los vientos del oeste que en su temporada son muy fuertes y arrojan todos los tóxicos directamente sobre la población y al mar.

Peor aún, el error técnico-humano presente en la actividad minera, puede generar consecuencias catastróficas vistas ya en otros lugares del país.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea como **de urgente u obvia resolución**, la siguiente proposición con:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - **La Comisión Permanente** exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con objeto de que se realice de forma inmediata una auditoría ambiental exhaustiva a la mina Real de Ángeles del Grupo Frisco localizada en el poblado de San Felipe Baja California.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a los 25 días del mes de mayo del 2021.

DIP. JESÚS SALVADOR MINOR MORA